

37766

Quito, 06 de julio de 2012

ESCANEAR

Quito

→ c/p

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente

**Exp. No. 155254 / ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA. LTDA.**

Con el fin de que tomen nota, adjunto al presente la tercera copia notarizada de la Cesión de Participaciones otorgado por:

- IVAN RENE ARIZA NARANJO Y OLGA MARIA NARANJO ARIZA a favor de la compañía DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.

Atentamente,



Edison Collaguazo Cando  
**Gerente General - Representante Legal**  
**ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA. LTDA**

Ingresado cesión de participaciones  
11/07/2012  
fz.

 Superintendencia de Compañías  
/ 6 JUL. 2012  
CAU



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**IVAN RENE ARIZA NARANJO Y  
SRA. OLGA MARIA NARANJO ARIZA**

**A FAVOR DE:**

**LA COMPAÑÍA DESARROLLOS ELECTRICOS  
Y CIVILES S.A.**

**CUANTÍA: USD \$ 240,00**

**(DI: 3ª.**

**COPIAS)**

**DRS.**

**Escritura No. 2690.1**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte ( 20 ) de junio del año dos mil doce, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito comparecen el señor **EDISON PATRICIO COLLAGUAZO CANDO**, en su calidad de apoderado de los cónyuges **IVAN RENÉ ARIZA NARANJO** y **OLGA MARIA NARANJO ARIZA**, según consta del documento que se agrega como habilitante, el señor **JOSE ARNOLDO OCAMPO SERNA**, en su calidad de Mandatario de la Compañía



**Dr. Paola Andrade Torres**

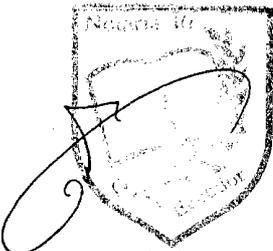
**DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.**, según consta del documento que se agrega como habilitante, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y colombiana en su orden, de estado civil casados, mayores de edad; domiciliado en este cantón y en la ciudad de Cali y de tránsito por esta ciudad de Quito en su orden, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES: Uno.-** En calidad de **CEDENTE**, por una parte, el señor EDISON PATRICIO COLLAGUAZO CANDO, como Mandatario del señor IVAN RENÉ ARIZA NARANJO y su cónyuge OLGA MARIA NARANJO ARIZA, conforme consta del poder que se adjunta. **Dos.-** En calidad de **CESIONARIO**, el señor JOSE ARNOLDO OCAMPO SERNA, como Mandatario de la Compañía DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A., según poder que se adjunta.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el cedente y colombiana el cesionario, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito el cedente y en la ciudad de Cali y de paso por esta ciudad, el cesionario, hábiles para contratar y obligarse en la forma antes indicada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA LTDA., es una compañía constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, el trece (13)



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

de febrero de dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día trece (13) de marzo del mismo año. **Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CÍA LTDA., en sesión realizada el día diecinueve (19) de junio de dos mil doce (2012), resolvió aprobar la cesión de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales de propiedad del socio IVAN RENE ARIZA NARANJO a favor de la Compañía DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A., tal como consta en el Acta de Junta y en la certificación otorgada por el Gerente General, que se adjuntan como documentos habilitantes.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con base en los Antecedentes expuestos El CEDENTE, cede y transfiere doscientos cuarenta (240) participaciones sociales, de propiedad del señor IVAN RENE ARIZA NARANJO, en el capital social de la compañía ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CÍA LTDA, por valor recibido, a favor del CESIONARIO, DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A. El cuadro de socios y aportaciones de la Compañía ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CÍA LTDA, queda de la siguiente forma: ---

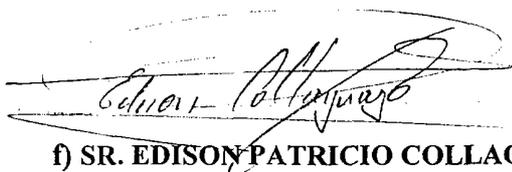
| <b>Socio</b>                          | <b>Capital social</b> | <b>Número de Participaciones</b> |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Desarrollos Eléctricos y Civiles S.A. | 240,00                | 240                              |
| José Arnoldo Ocampo Serna             | 160,00                | 160                              |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>400,00</b>         | <b>400,00</b>                    |



Dr. Paola Andrade Torres

**CUARTA.- DECLARACION.-** Cedentes y Cesionarios declaran que se ha recibido el valor pactado y aceptan esta cesión a su entera satisfacción, no teniendo nada que reclamarse en el futuro.

**QUINTA.- REGISTRO Y LEGALIZACION DE LA CESION EFECTUADA.-** Cedentes y Cesionarios designan a la doctora Lina María Gómez Zapata para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Los comparecientes prestarán las facilidades del caso para la realización de todas las gestiones tendientes a la legalización de la presente cesión de participaciones.- Usted Señora Notaria se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento”.- ( firmado ) Doctora Lina María Gómez Zapata, abogada con matrícula profesional número diez mil seiscientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) **SR. EDISON PATRICIO COLLAGUAZO CANDO.**

C.C No. 1712459690

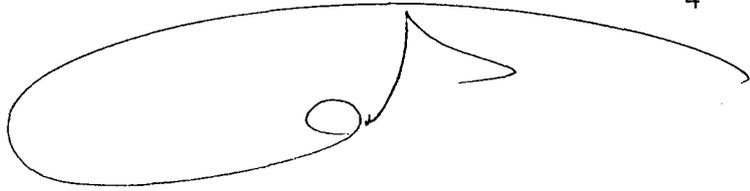
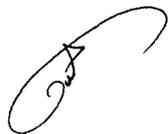


f) **SR. JOSÉ ARNOLDO OCAMPO SERNA.**

PAS. No. 75'071.096



*La Notaria*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CABADO  
REGISTRARIA  
ALBERTO COLLAGUZO  
MARIA JOSEFA CANDE  
QUITO  
REN 0882630

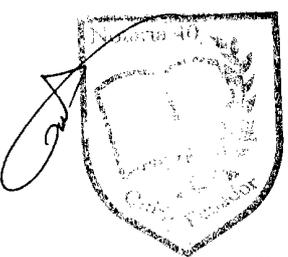
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
COLLAGUZO CANDO EDISON PATRICIO  
PICHINCHA  
MEJA  
CANTON  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

214-0003  
NUMERO  
1712459690  
CEDULA

COLLAGUZO CANDO EDISON  
PATRICIO  
PICHINCHA  
MEJA  
CANTON  
ALDIA  
PARROQUIA

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



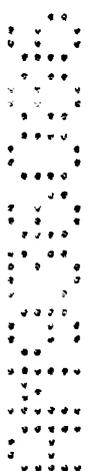
Dra. Paola Andrade Torres

07 ABR 2012

República de Colombia  
CALI

D.A.S. 02 MAY 2012

EMIGRACIONES  
MOSCÚ



REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC -75071096

APELLIDOS / SURNAME OCAMPO SERNA

NOMBRES / GIVEN NAMES JOSE ARNOLDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH Julio 14/1973 BOGOTÁ D.C.

SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE CALI VALLE Octubre 11/2010

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY Octubre 11/2020 AUTORIDAD / AUTHORITY



COLOMBIA FED. QUINTERO  
SUBSECRETARIA DE PASAPORTES





Este pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si el viajero reside en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

*In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Ad. Dress: \_\_\_\_\_

Tel. / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_



Rt: \_\_\_\_\_  
*[Handwritten Signature]*  
Firma del viajero

**Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.**  
*Any alteration to this passport will render it invalid.*

*[Handwritten mark]*



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** ARIAS BONILLA LUIS ORISON  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS VALLE  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**El:** 5/16/2012 9:26:48 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AMFQ92649451  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** TOMAS MEDINA // JOSE OCAMPO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

61304100133599700337

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:  
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



Dr. Pzois Andrade Torres



## ACTA DE REUNIÓN GERENCIA DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES SA

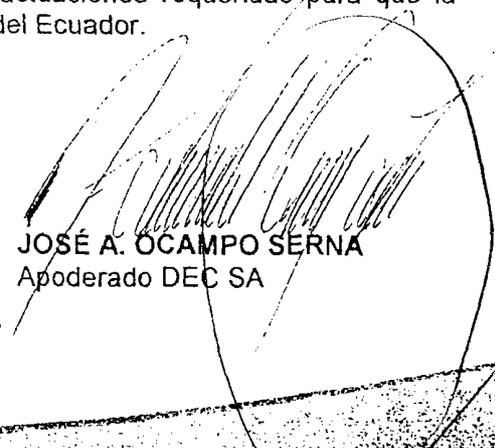
En Cali, a los diez (10) del mes de Mayo de 2012, siendo las 8:00 am se reunieron en la sede de DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES SA, ubicada en la Calle 20 # 6 – 03 de Cali, el señor gerente de la sociedad Ingeniero TOMAS MEDINA GUEVARA y el Ingeniero JOSÉ ARNOLDO OCAMPO SERNA, para designar y autorizar la creación de alianzas y conformación de nueva sede de la organización en el Ecuador.

Por lo anterior, Yo **TOMAS MEDINA GUEVARA** identificado con cedula de ciudadanía 94.297.011 de Candelaria como representante legal de la sociedad DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES SA con Nit 805.022.607-5 y autorizado por la junta de socios de la empresa según acta de reunión extraordinaria N° 1, autorizo al señor **JOSÉ ARNOLDO OCAMPO SERNA** identificado con cedula de ciudadanía 75.071.096 de Manizales para que actúe como representante y apoderado de la sociedad DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES SA para compra de acciones en empresas ecuatorianas, creación de alianzas comerciales para ser partícipe de uniones temporales y consorcios que estén relacionados a su objeto social, constitución de nueva sede de la empresa en el Ecuador y designación de un representante legal o apoderado con amplias facultades para contratar y firmar dichos convenios en este país, sin importar la cuantía o gastos que dichas acciones impliquen.

La presente autorización comprende el que la sociedad realice las alianzas y asociaciones que considere necesarias, asuma todas las obligaciones y el tipo de responsabilidades previstas en las normas correspondientes, y en general suscriba todos los documentos exigidos por las diferentes autoridades o entidades públicas o privadas, en un todo de conformidad con los requisitos allí solicitados, otorgar los poderes suficientes para suscribir cualquier tipo de documentos, así como todos los asuntos relacionados con los documentos que se presenten para la suscripción y ejecución de cualquier negocio jurídico que se presente. Igualmente se autoriza para otorgar garantías, contragarantías, fianzas y avales, realizar los aportes de capital y/o recursos que se requieran para la suscripción de cualquier acto o contrato, y en general para realizar todas las actuaciones requeridas para que la sociedad pueda suscribir dichos documentos en el país del Ecuador.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

  
**TOMAS MEDINA GUEVARA**  
Representante legal DEC SA

  
**JOSÉ A. OCAMPO SERNA**  
Apoderado DEC SA

# 00192

# 00192

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 NOTARIA OCTAVA DE CALI  
 Diligencia de Reconocimiento  
 11 MAY 2012

En Cali \_\_\_\_\_  
 Al despacho notarial se presento  
Tomas Medina Guevara  
 con 941297011  
 y declaró que la firma que aparece  
 en el presente documento es suya  
 y que el contenido del mismo es  
 cierto.

*[Firma]*  
 Firma del compareciente

Notaria Octava de Cali

República de Colombia  
 Luis Orizon Arias Benita  
 Notario Titular

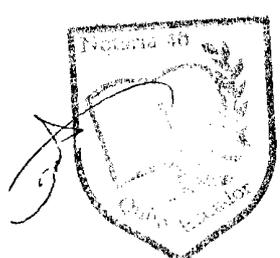
REPUBLICA DE COLOMBIA  
 NOTARIA OCTAVA DE CALI  
 Diligencia de Reconocimiento  
 11 MAY 2012

En Cali \_\_\_\_\_  
 Al despacho notarial se presento  
José Arnoldo Ocampo  
 con 75071096  
 y declaró que la firma que aparece  
 en el presente documento es suya  
 y que el contenido del mismo es  
 cierto.

*[Firma]*  
 Firma del compareciente

Notaria Octava de Cali

República de Colombia  
 Luis Orizon Arias Benita  
 Notario Titular



Dr. Paola Andrade Torres



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**LEGALIZACION**

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - Á:)

**El:** 5/9/2012 13:30:39 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** LMFJ133043894  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES SA  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100132648201459

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)



EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861352.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

- NOMBRE: DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.  
SIGLA : DEC S.A.  
- DOMICILIO: CALI VALLE  
DIRECCION COMERCIAL :CL. 20 NRO. 6 03  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL. 20 NRO. 6 03  
CIUDAD:CALI  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 576030-4 FECHA MATRICULA : 21 DE ENERO DE 2002  
DIRECCION ELECTRONICA : decsa@grupodos.com.co  
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 805022607-5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2120 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2001 NOTARIA QUINCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO DE 2002 BAJO EL NRO. 8903 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES LTDA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 760 DEL 18 DE MARZO DE 2009 NOTARIA OCTAVA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NRO. 5777 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A. SIGLA: DEC S.A. .

CERTIFICA

| REFORMAS DOCUMENTO | FECHA.DOC  | ORIGEN                 | FECHA.INS  | NRO.INS | LIBRO |
|--------------------|------------|------------------------|------------|---------|-------|
| E.P. 760           | 18/03/2009 | NOTARIA OCTAVA DE CALI | 20/05/2009 | 5777    | IX    |
| E.P. 1358          | 12/05/2009 | NOTARIA OCTAVA DE CALI | 20/05/2009 | 5778    | IX    |
| E.P. 3986          | 10/12/2009 | NOTARIA OCTAVA DE CALI | 23/12/2009 | 14787   | IX    |
| E.P. 566           | 23/02/2011 | NOTARIA OCTAVA DE CALI | 01/03/2011 | 2398    | IX    |
| E.P. 4712          | 27/12/2011 | NOTARIA OCTAVA DE CALI | 17/01/2012 | 449     | IX    |

CERTIFICA

VIGENCIA: 20 DE MAYO DEL AÑO 2079

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD COMPRENDERA PRINCIPALMENTE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LA EJECUCION DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS. B) REPRESENTACION DE FABRICANTES, COMPANIAS, EMPRESAS Y FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA LA VENTA DE SUS DIFERENTES PRODUCTOS Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON TODAS LAS DISCIPLINAS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA. C) LA IMPORTACION PARA ENAJENAR LA COMPRA PARA VENDER Y ENAJENAR, OFRECER Y SUMINISTRAR YA SEA POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE REPRESENTACION O DE AGENCIA COMERCIAL O DE DISTRIBUIDOR DE TODA SUERTE DE EQUIPOS, ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, DISENOS, ACCESORIOS Y AFINES, PARA LA UTILIZACION DE LAS RAMAS DE LA INGENIERIA, LA ARQUITECTURA Y SIMILARES EN SUS VARIAS RAMAS. D) EXPORTACIONES EN GENERAL. E) COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE INGENIERIA DE CONSULTA EN TODAS LAS DISCIPLINAS DE LA INGENIERIA Y LA

ARQUITECTURA, PARA LO CUAL PRESTARÁ SERVICIOS, INSPECCION, PRUEBAS DE FABRICA Y ENSAYOS DE LABORATORIO; DESARROLLARA ESTUDIOS DE PREVENCIÓN, FACTIBILIDAD Y ASESORIA; ELABORARA DISEÑOS Y EJECUTARA GERENCIA DE PROYECTOS E INTERVENTORIAS. G) INGENIERIA DE CONSTRUCCION EN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA PARA LO CUAL REALIZARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, ESTRUCTURAS, OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES Y SISTEMAS ELECTRICOS Y DE POTENCIAS; INSTALACIONES MECANICAS, INSTALACIONES DE GAS Y BASEDUCTOS, INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE COMUNICACIONES Y DEMAS OBRAS RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES. EL DESARROLLO DE PLANES DE URBANISMO PARA VIVIENDAS DE TODO GENERO, PARA COMERCIO, PARA INDUSTRIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL O CONVENCIONAL. H) LA INVERSION DE BIENES MOBILIARIOS E INMOBILIARIOS, SEA ADQUIRIENDOLOS POR COMPRA, PRODUCIENDOLOS O CONSTITUYENDOLOS POR SU CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS, DARLOS O RECIBIRLOS EN ARRENDAMIENTO, ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, PINORARLOS, HIPOTECARLOS O GRAVARLOS DE CUALQUIER FORMA. I) LA PROSPECCION, LA EXPLORACION, LA EXPLOTACION, LA TRANSFORMACION, EL TRANSPORTE, EL BENEFICIO, LA FUNCION, EL APROVECHAMIENTO Y LA COMERCIALIZACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y NO RENOVABLES. J) LA IMPORTACION PARA ENAJENAR, LA COMPRA PARA VENDER Y ENAJENAR, OFRECER Y SUMINISTRAR YA POR SU CUENTA PROPIA O DE TERCEROS BAJO LA MODALIDAD DE REPRESENTACION DE AGENCIA COMERCIAL O DE DISTRIBUIDOR DE TODA SUERTE DE EQUIPOS, ELEMENTOS, IMPLEMENTOS, ACCESORIOS, MUEBLES, DOTACIONES, PARA EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DESTINADOS PARA LA VIVIENDA O PARA OFICINAS, PARA CLINICAS O PARA CONSULTORIOS, LABORATORIOS O PARA INDUSTRIA O PARA LOCALES COMERCIALES, O PARA INSTALACIONES PETROLERAS O PARA INSTALACIONES ESPECIALIZADAS Y CENTROS COMERCIALES. K) LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LA REALIZACION DE OBRAS SANITARIAS, LA RECOLECCION DE DESECHOS, EL RECICLAJE DE BASURAS Y EL DESECHO Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON ESTE RAMO EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO, LA SOCIEDAD PODRA PROMOCIONAR ASI COMO COMPRAR Y VENDER MUEBLES E INMUEBLES, CONSTRUIR EDIFICACIONES POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, CONSTRUIR Y ORGANIZAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORIA TECNICA EN TODOS LOS CAMPOS DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, EFECTUAR CONTACTOS CON TERCEROS PARA ESTUDIOS, Y/O PROYECTAR Y/O DISEÑAR Y/O REALIZAR INTERVENTORIA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR RELACIONADO CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS. REALIZACION DE OBRAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE TODA CLASE, ESTRUCTURAS, MONTAJES ELECTROMECHANICOS, CIVILES O CUALQUIER INDOLE BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y/O INSTALACIONES INDUSTRIALES DE TODA CLASE, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TALES INSTALACIONES; REALIZAR CONSTRUCCIONES CIVILES Y MONTAJES INTEGRALES DE CENTRALES DE GENERACION ELECTRICA DE TODA CLASE, INCLUYENDO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TALES INSTALACIONES, EL MONTAJE INTEGRAL, LA RENOVACION DE LINEAS ELECTRICAS AEREAS O SUBTERRANEAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION PARA TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA Y DE LINEAS TELEFONICAS O TELEGRAFICAS O CUALQUIER SISTEMA DE COMUNICACION EXISTENTE, AEREAS, SUBTERRANEAS O INALAMBRICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA TALES INSTALACIONES, ASI COMO LA REALIZACION DE SUBESTACIONES Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS; EJECUTAR OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL, MONTAJE Y REPARACION DE INSTALACIONES DE FUERZAS, LUZ Y ALUMBRADO PARA TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES, HABITACIONALES; CONSTRUIR PUERTOS, AEROPUERTOS, TERMINALES, PLAZAS, CALLES CARRETERAS Y AUTOPISTAS; EFECTUAR LA CONSTRUCCION Y EL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CAMINOS, AUTOPISTAS CARRETEABLES Y DEMAS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE UN SISTEMA VIAL, TALES COMO PUENTES, TERMINALES DE TRANSPORTE, PASOS A NIVEL; EFECTUAR LA CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE ELEMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE MATERIALES POR MEDIO DE DUCTOS, TALES COMO ACUEDUCTOS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS INCLUIDAS LAS ESTACIONES DE COMPRESION Y BOMBEO; EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS O DE HORMIGON PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, PUBLICAS Y HABITACIONALES, EFECTUAR CONSTRUCCIONES DE OBRAS HIDROELECTRICAS, EFECTUAR CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE TELEFONIA CON TODAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS; ACTUAR COMO CONTRATISTA GENERAL DE UNA OBRA INCLUYENDO LA ADMINISTRACION DE LA MISMA CON TODA SU EXTENSION DE REPRESENTACION DEL CONTRATANTE Y REALIZAR OBRA DE NATURALEZA SIMILAR O ANALOGA Y REALIZAR CONTRATOS COMO SUB-CONTRATISTA EN TODAS LAS RAMAS DE LA INGENIERIA. IGUALMENTE EN DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, INSTALAR, MATERIALES, TERRENOS, INMUEBLES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION, PARA LA FABRICACION, PARA EL PILOTAJE Y EN GENERAL TODOS LOS QUE SE RELACIONEN CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, INDUSTRIALIZAR, IMPORTAR Y/O EXPORTAR EQUIPOS Y SISTEMAS DE CONSTRUCCION; ADQUIRIR BIENES INMUEBLES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION, PARA EL PILOTAJE Y EN GENERAL TODOS LOS QUE SE RELACIONEN CON LA



INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, INDUSTRIALIZAR, IMPORTAR Y/O EXPORTAR EQUIPOS Y SISTEMAS DE CONSTRUCCION; ADQUIRIR BIENES INMUEBLES DE CARACTER DE INMOBILIZADO, PARA USO DE LA COMPANIA COMO INVERSION TEMPORAL PARA OBTENER ARRENDAMIENTOS, DIVIDENDOS O SIMILARES CUANDO EXISTAN SOBANTES DE TESORERIA Y ENAJENAR TALES BIENES CUANDO SE NECESARIO; PARTICIPAR EN CONCURSOS PUBLICOS O PRIVADOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, O DE CONSTRUCCION, O DE SUMINISTRO, O DE DOTACION, O DE ARRENDAMIENTOS, O DE CONSULTORIA O DE ADMINISTRACION DELEGADA Y DE TODAS AQUELLAS REGLADAS O NO POR EL ESTATUTO DE LA CONTRATACION ADMINISTRACION, YA OBRANDO EN SU NOMBRE O MEDIANTE ASOCIACION O CONSORCIO O UNION TEMPORAL CON OTRAS PERSONAS CUYO OBJETO ESTE COMPRENDIDO DENTRO OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERES O SIN ELLOS, GARANTIZANDO LOS PRESTAMOS CON HIPOTECAS PRENDA O CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL, DAR EN MUTUO CON INTERESES O SIN ELLOS, Y ACEPTANDO LAS GARANTIAS CONVENIENTES, INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO Y GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y CON COMPANIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES, FORMAR PARTE DE OTRA U OTRAS SOCIEDADES, QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMO COMPLEMENTARIAS, APORTANDO A ELLAS TODA CLASE DE BIENES REGISTRAR ADQUIRIR O EXPLOTAR COMO CESIONARIA Y A CUALQUIER TITULO EVENTOS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES Y CUALQUIER O TRO BIEN RELACIONADO CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL; TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A LAS DECISIONES DE ARBITRADORES O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS. L) REALIZAR ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA), Y PLANES DE CONTINGENCIA (PC) PARA LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, MINERIA, ELECTRICA, HIDROELECTRICA, AGROQUIMICOS, SANEAMIENTO BASICO ( RELLENOS SANITARIOS, ALCANTARILLADOS, ESTACIONES DE GASOLINA, CEMENTERIOS, LAGUNAS DE OXIDACION. REALIZAR SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA; EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), EVALUACION DE PROGRAMAS SISMICOS, EVALUACION DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) Y PLANES DE CONTINGENCIA (PC) PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMAS AUTORIZACIONES PERTINENTES. REALIZAR ESTUDIOS Y TRABAJOS GEOLOGICOS, HIDROGEOLOGICOS, MINERALOGICOS, ESTATIGRAFICOS, SEDIMENTOLOGICOS, PALEONTOLOGICOS, FOTOGEOLOGICOS, CARTOGRAFICOS, EXPLORATORIOS, GEOTECNICOS, DE GEOLOGIA ESTRUCTURAL, GEOMORFOLOGICOS, TOPOGRAFICOS, GEOAMBIENTALES Y DE PREVENCION DE DESASTRES NATURALES; ASESORIA, CONSULTA E INTERVENTORIA DE LOS ANTERIORES ESTUDIOS Y TRABAJOS. REPRESENTACION, EXPORTACION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE DIFERENTES FIRMAS, INSTRUMENTOS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES UTILIZADOS EN TRABAJOS GEOLOGICOS, GEOFISICOS, MINEROS Y AMBIENTALES. PRESTAR SERVICIOS TECNICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA DE LA MINERIA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE TODA CLASE DE MINERALES METALICOS, NO METALICOS E INDUSTRIALES, LOS CUALES CONSISTEN EN LA ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, EVALUACION, PERFORACION Y EXPLOTACION DE DEPOSITOS MINERALES Y ACTIVIDADES TECNICAS CONEXAS COMO OBTENCION DE LICENCIAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, PLANEAMIENTO MINERO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS CIVILES Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS. PRESTACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA DEL PETROLEO EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS, LOS CUALES CONSISTEN EN LA ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DESCRIPCION DE TESTIGOS DE PERFORACION, ANALISIS PETROGRAFICOS, SEDIMENTOLOGICOS, LITOLOGICOS Y GRANULOMETRICOS DE MUESTRAS, CARTOGRAFIA GEOLOGICA, GEOFISICA Y LEVANTAMIENTOS ESTATIGRAFICOS DE SUPERFICIE Y DE SUBSUELO, ADEMAS, EN ACTIVIDADES TECNICAS CONEXAS CON OBTENCION DE LICENCIAS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION. PRESTAR SERVICIOS TECNICOS APLICADOS AL APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRANEAS EN LOS ASPECTOS DE EXPLORACION, EXPLOTACION Y MANEJO DE ESTE RECURSO, LOS CUALES PUEDEN DARSE COMO ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISENO, PERFORACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA LA EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS; USO DE TECNICAS RELACIONADAS CON LA GEOLOGIA DE SUPERFICIE, METODOS GEOFISICOS APLICADOS, MUESTREO Y ANALISIS DE AGUAS PARA DETERMINAR CALIDAD, INYECCION DE TRAZADOS E ISOTOPOS, REGISTROS DE POZOS, GEOELECTRICA, IGUALMENTE DETERMINACION DEL RIESGO DE CONTAMINACION DE LOS ACUIFEROS Y SUS MEDIDAS DE DESCONTAMINACION, DISENO Y CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO. PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS APLICADOS AL CAMPO DE LA GEOTECNICA E INGENIERIA GEOAMBIENTAL EN LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS, PUENTES, TUNELES, PRESAS, CANALES, DIQUES, ENSAMBLES, ACUEDUCTOS, LINEAS DE TRANSMISION DE CUALQUIER INDOLE, ESTABILIDAD DE TALUDES, CONTROL DE ZONAS INESTABLES, CONTROL DE CALIDAD EN CONSTRUCCION DE VIAS, CONSECUION DE FUENTES DE MATERIALES PARA CONCRETOS Y MEZCLAS ALFACTICAS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, PERFORACIONES, OBRAS DE ARTE Y DEMAS OBRAS CIVILES; ASI MISMO, CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORIA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN GENERAL Y EN FIN TODO TIPO DE CONTRATOS

RELACIONADOS CON EL TEMA. M) ESTUDIOS DE TERMINOS DE REFERENCIA, PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD (PREINVERSION) DE TODO TIPO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS. N) CELEBRAR O EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES Y DE LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCTENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD; EFECTUAR TODO TIPO DE DISEÑOS, ASESORIAS, INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES. DE LA MISMA MANERA LA SOCIEDAD PODRA SOLICITAR Y OBTENER ANTE LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS TODA SUERTE DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES A EFECTOS DE LLEVAR ADELANTE Y SATISFACER TODAS LAS EXIGENCIA DEL OBJETO SOCIAL PROPUESTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR COMO MIEMBRO DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, ALIANZAS ESTRATEGICAS O CUALQUIER CONTRATO DE ASOCIACION, TODO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS AQUI ESTIPULADOS. O) LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE DE OTRAS Y OTRAS SOCIEDADES, COMPARECER A LA CONSTITUCION DE LAS MISMAS, INCORPORARSE A OTRA SOCIEDAD O INCORPORAR A ELLA SOCIEDADES DE CUALQUIER INDOLE CUYA ACTIVIDAD O INCORPORAR COMPRENDIDA DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA QUE SE RIGE POR LOS ESTATUTOS SOCIALES. P) INTERVENIR COMO DEUDORA Y/O ACREEDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, OTORGANDO Y RECIBIENDO GARANTIAS CUANDO HAYA LUGAR A ELLO. Q) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS DE CREDITO. R) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y/O CONDUCTENTES QUE SE RELACIONEM CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMAS PODRA DESARROLLAR PROYECTOS O CONTRATOS QUE TENGA QUE VER CON LA ATENCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CUALQUIER MUNICIPIO. S) DISEÑAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR, INSTALAR, OPERAR, MANTENER, DESMONTAR Y ALMACENAR LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ALUMBRADO NAVIDENO DE CARACTER PUBLICOS O PRIVADO. T) TODO ACTO Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA, LA GANADERIA, LA MINERIA, LAS OBRAS CIVILES. U) EFECTUAR LA IMPORTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS DESTINADAS A LA REALIZACION DE SU OBJETO. V) TENER TALLERES, CAMPAMENTOS, INSTALACIONES AGROPECUARIAS, COMERCIALES E INDUSTRIALES, PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ENTRAR COMO CONSTITUYENTE O ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN OTRAS EMPRESAS QUE TENGAN AFINES SIMILARES O COMPLEMENTARIOS A LOS SUYOS.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR Y CELEBRAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES, SEAN ANÓNIMAS, EN COMANDITA SIMPLE O POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, COLECTIVAS, DE ECONOMÍA MIXTA, CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS, Y, APORTAR A ELLA BIENES O INMUEBLES. B) ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, DE ECONOMÍA MIXTA O EN COMANDITA POR ACCIONES Y CUOTAS PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN SOCIEDADES EN COMANDITA SIMPLES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O COLECTIVAS, CUANDO ASÍ LO DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL VOTO UNÁNIME DE TODOS LOS ACCIONISTAS; C) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS DE PARTICION, SEA COMO GESTORA O COMO PARTICIPE INACTIVA; CH) FUSIONARSE POR ABSORCION O POR CREACION CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN EL MISMO OBJETO Y TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO. DE SOCIEDAD; D) CELEBRAR CONVENIOS O CONCORDATOS PREVENTIVOS POTESTATIVOS O VOLUNTARIOS CON SUS ACREEDORES, PREVIA ACEPTACION PARA EFECTUARLOS EMITIDA POR EL JUEZ COMPETENTE; E) CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE MUTUO CON GARANTIAS REALES O PERSONALES, SEA COMO MUTUANTE O COMO MUTUARIA; F) FINANCIAR Y/O FLOTANTIZAR EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYAS ACTIVIDADES TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD; G) TOMAR SEGUROS CONTRA RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SUS BIENES Y EL DE RESPONSABILIDAD DE QUE TRATA EL ARTICULO 1.127 DEL CODIGO DE COMERCIO; H) CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS DE OBJETO IGUAL O SIMILAR AL SUYO, YA ESTABLECIDAS Y PROYECTAR Y PLANIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE TALES EMPRESAS Y REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LAS MISMAS, ACTUANDO DIRECTAMENTE O A TRAVES DE PERSONAL ESPECIALIZADO, VINCULADO O NO A LA SOCIEDAD; I) CONSTITUIR SUBORDINADOS QUE PUEDAN SER FILIALES O SUBSIDIARIAS; J) IMPORTAR O ADQUIRIR EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TENGA LA SOCIEDAD, A CUALQUIER TITULO; K) OBTENER EL REGISTRO DE MARCAS Y EL DEPOSITO DE NOMBRES COMERCIALES PARA DISTINGUIR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPANIA Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA MISMA, RESPECTIVAMENTE; L) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, TENER Y DESCARGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES REGULADOS POR EL TITULO III DEL LIBRO III, CAPITULO I A V DEL CODIGO DE COMERCIO, EXCEPTO LOS BONOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 752 DE DICHO CODIGO Y EJECUTAR O CELEBRAR RESPECTO DE DICHS LOS ACTOS Y CONTRATOS ALLI PREVISTOS, SIEMPRE QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL; LL) EN FIN EMPRENDER LAS DEMAS ACTIVIDADES



DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y REALIZAR LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

#### CERTIFICA

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD . LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁN EJERCIDAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS LEGALES Y ESTATUTARIAS, POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2. JUNTA DIRECTIVA. 3. GERENTE GENERAL. 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ENTRE OTRAS: 1. ESTUDIAR Y APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS. 2. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y AL REVISOR FISCAL. 9. AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL. 10. AUTORIZAR LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O ESCISIÓN DE LA SOCIEDAD; 12. RESOLVER SOBRE LA DISOLUCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD; 13. RESOLVER Y DECIDIR SOBRE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS; 14. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE GENERAL, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES, QUE NO SE HAYA RESERVADO EXPRESAMENTE Y CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA; 15. DESIGNAR AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DE LA SOCIEDAD CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS Y SEÑALARLES (S) SU REMUNERACIÓN. 20) LAS DEMÁS QUE EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD SEÑALEN LA LEY, ESTOS ESTATUTOS Y LAS QUE NO CORRESPONDAN A OTRO ÓRGANO.

JUNTA DIRECTIVA: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y SUS SUPLENTE. 3. COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; 13. PROPONER LAS MODIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES A LA ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD; 16. AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, AGENCIAS O SUBORDINADAS. 17. ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA CONTRA LOS ADMINISTRADORES O FUNCIONARIOS DIRECTIVOS Y ASESORAR AL GERENTE GENERAL EN RELACIÓN CON LAS ACCIONES JUDICIALES QUE DEBAN INICIARSE O PROSEGUIRSE; 19. AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA DELEGAR AQUELLAS FUNCIONES QUE DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY, FUESEN DELEGABLES; 21. APROBAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS, QUE EXCEDAN LA SUMA DE DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (200 SMMIV). 22. LAS DEMÁS QUE SE SEÑALEN EN LOS ESTATUTOS O LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

GERENTE GENERAL. LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA COMPAÑÍA, SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE GENERAL DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

PARÁGRAFO: EL GERENTE GENERAL TENDRÁ DOS SUPLENTE, PRIMERO Y SEGUNDO, DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA POR EL MISMO PERIODO DEL GERENTE, QUIENES TENDRÁN LA MISMA CAPACIDAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y TEMPORALES.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1. ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y REPRESENTARLA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD. 2. REALIZAR LOS ESFUERZOS CONDUCENTES AL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 3. VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES O ESTATUTARIAS; 4. VELAR POR QUE SE PERMITA LA ADECUADA REALIZACIÓN DEL LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA REVISORÍA FISCAL; 5. GUARDAR Y PROTEGER LA RESERVAS COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD; 6..., 7..., 8. ABSTENERSE DE PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERÉS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 14. ADOPTAR LAS DECISIONES Y VELAR POR LA EJECUCIÓN DE LOS ACTO A QUE HAYA LUGAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y ESTATUTARIOS; 15. EJECUTAR Y CUMPLIR ESTRICTAMENTE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD; 16..., 17...,



18...., 19. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN Y DE LA ADECUADA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; 20...., 21...., 22. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LA COMPETENCIA PARA CELEBRARLOS, EN FUNCIONARIOS QUE RESEMPENEN CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO O EJECUTIVO O SUS EQUIVALENTES; 23. REPRESENTAR LAS ACCIONES O INTERESES QUE TENGA LA SOCIEDAD EN SOCIEDADES, ASOCIACIONES, FUNDACIONES O CORPORACIONES, O EN CUALQUIER OTRA MODALIDAD ASOCIATIVA; 24. REALIZAR TODAS LAS FUNCIONES Y ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A OTRO ÓRGANO O REPRESENTANTE Y QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; 25. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA UNA CUANTÍA DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS QUE SE REFIERAN A UNA MAYOR CUANTÍA SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 26. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS QUE LE COMPETAN Y LAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 01 DEL 16 DE JULIO DE 2009  
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
 INSCRIPCIÓN: 22 DE JULIO DE 2009 No. 8464 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE  
 FERNANDO ANTONIO BARONA SALAZAR  
 C.C.16669076

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
 JAIME IVAN GARCIA ALVAREZ  
 C.C.79871171

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 05 DEL 10 DE MARZO DE 2011  
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA  
 INSCRIPCIÓN: 23 DE MARZO DE 2011 No. 3363 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE  
 TOMAS MEDINA GUEVARA  
 C.C.94297011

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 02 DEL 16 DE JUNIO DE 2009  
 ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
 INSCRIPCIÓN: 13 DE JULIO DE 2009 No. 8048 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
 IVAN RENE ARIZA NARANJO  
 C.C.79506906

SEGUNDO RENGLON  
 THOMAS SZECH



20120247558-OBR

MIÉRCOLES 17 ABRIL 2012 10:02:04 AM

/ Pág.7 - 5



C.E.268818

TERCER RENGLON  
DIANA MARCELA OCAMPO SERNA  
C.C.30396270

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
FERNANDO ANTONIO BARONA SALAZAR  
C.C.16669076

SEGUNDO RENGLON  
JAIME IVAN GARCIA ALVAREZ  
C.C.79871171

TERCER RENGLON  
MARIO ACOSTA ROJAS  
C.C.79236656

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 760 DEL 18 DE MARZO DE 2009  
ORIGEN: NOTARIA OCTAVA DE CALI  
INSCRIPCION: 20 DE MAYO DE 2009 No. 5776 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
GÉLORIA PATRICIA GOMEZ VELASQUEZ  
C.C.31928917

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$1,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 20,000  
VALOR NOMINAL: \$70,000  
CAPITAL SUSCRITO: \$1,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 20,000  
VALOR NOMINAL: \$70,000  
CAPITAL PAGADO: \$1,400,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 20,000  
VALOR NOMINAL: \$70,000

**CERTIFICA**

PROHIBICIONES: PROHÍBASE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS Y CAUCIONAR CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE ESTOS ACTOS SEAN APROBADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% LAS ACCIONES PRESENTES EN LA RESPECTIVA REUNIÓN DE ASAMBLEA Y TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL.

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 576091 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: GRUPO DOS  
UBICADO EN: CL. 20 NRO. 6 03 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 21 DE ENERO DE 2002  
RENOVO : POR EL AÑO 2012

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2012

Dr. Paola Andrade Torres

CERTIFICA

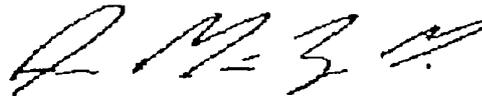
QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

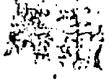
DADO EN CALI A LOS 17 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012 HORA: 10:08:02 AM

EL SECRETARIO




ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



PEDRO ANDRES BOHORQUEZ SANCHEZ



## PODER ESPECIAL

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL, el señor IVAN RENE ARIZA NARANJO y su cónyuge OLGA MARIA NARANJO ARIZA, ambos de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de CALI, hábiles para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-** El señor IVAN RENE ARIZA NARANJO y su cónyuge OLGA MARIA NARANJO ARIZA, en calidad de Mandantes, confieren Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor de EDISON PATRICIO COLLAGUAZO CANDO, en calidad de MANDATARIO, para que comparezca en su nombre y representación y suscriba en calidad de CEDENTE la correspondiente escritura de cesión de participaciones, a valor nominal, de doscientos cuarenta (240) participaciones sociales de las que son propietarios en el capital social de la compañía ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CÍA. LTDA.; así mismo para que suscriba cualquier documento que se requiera para el perfeccionamiento de la cesión objeto de este poder.

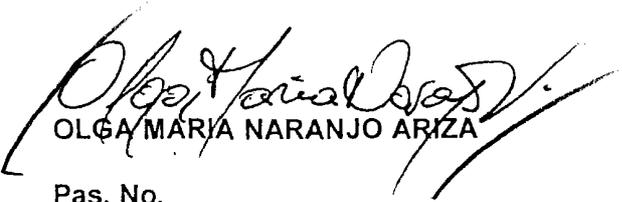
Dado en Cali, Colombia, el nueve 14 días del mes de mayo de 2012.



Dr. Paola Andrade Torres

  
IVAN RENE ARIZA NARANJO

Pas. No.

  
OLGA MARIA NARANJO ARIZA

Pas. No.

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE REPRESENTACION PERSONAL Y ACCION SOCIAL  
Escritorio del Notario 2º de Cali Colombia

**NOTARIA 2 CALI**  
Autenticaciones



Fecha:  
22/05/2012

ARIZA NARANJO IVAN RENE  
Doc No: 79.506.906

Hora:  
16:57

y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y la huella en él puestos son suyas.

Dedante, Firma y

Huella



PEDRO JOSÉ BARRETO VACA  
Notario Segundo de Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION DE REPRESENTACION PERSONAL Y ACCION SOCIAL  
Escritorio del Notario 2º de Cali Colombia

**NOTARIA 2 CALI**  
Autenticaciones



Fecha:  
24/05/2012

NARANJO VALENCIA OLGA MARIA  
Doc No: 30.301.098

Hora:  
16:29

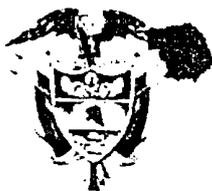
y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma y la huella en él puestos son suyas.

Dedante, Firma y

Huella



PEDRO JOSÉ BARRETO VACA  
Notario Segundo de Cali



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** BARRETO VACA PEDRO JOSE  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS VALLE  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**El:** 6/4/2012 15:33:34 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** AMGE153334941  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** IVAN ARIZA // OLGA NARANJO  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

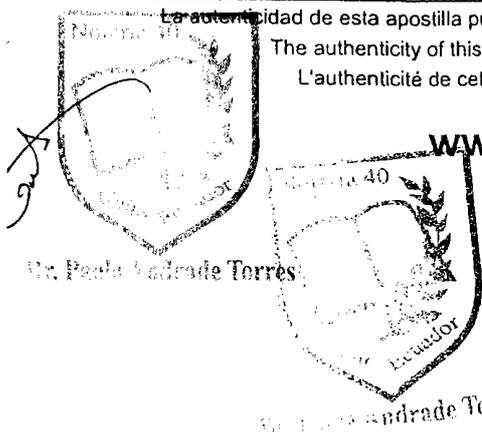
01304100136303501858

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



Suplemento de los requisitos que el numeral cinco de la Ley 1097 de 2008 de la Ley 1097 de 2008 que regula el sistema de notaría pública, q-  
SELECCIÓN DE DOCUMENTOS por medio de un sistema de  
actualización de los datos de la base de datos de la vista

JUN. 2012

ANDRÁDE TORRES

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CÍA LTDA**

En la ciudad de Quito, D. M., a los diecinueve días del mes de junio de 2012, en las oficinas de la Compañía ubicada en la Avenida 12 de octubre y Abraham Lincoln, Piso 4, siendo las 8h:00 horas, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CÍA LTDA.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

| <b>SOCIO</b>            | <b>CAPITAL SOCIAL</b> | <b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b> |
|-------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| Ivan Rene Ariza Naranjo | 240                   | 240                              |
| José Ocampo Serna       | 160                   | 160                              |
| <b>TOTAL</b>            | <b>400</b>            | <b>400</b>                       |

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Se deja expresa constancia que el socio Ivan René Ariza, se encuentra debidamente representado por Verónica Reyes Aimará, según consta de la carta poder que para el efecto se adjunta.

Preside la Junta el señor Edison Collaguazo Cando y actúa como secretaria ad hoc Verónica Reyes Aimará, por decisión de los socios.

A continuación el Presidente expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y Aprobar la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones de propiedad del señor Iván Rene Ariza Naranjo a favor de la Compañía Desarrollos Eléctricos y Civiles S.A.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Punto Uno del Orden del Día.-** Conocer y Aprobar la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones de propiedad del señor Iván Rene Ariza Naranjo a favor de la Compañía Desarrollos Eléctricos y Civiles S.A.

La Junta aprueba por unanimidad la cesión de doscientos cuarenta (240) participaciones de propiedad del señor Iván Rene Ariza Naranjo a favor de la Compañía Desarrollos Eléctricos y Civiles S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9h:00 horas la Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del Expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de la Junta.

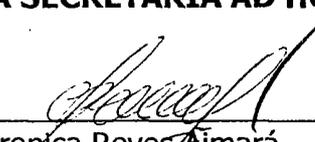
A las 9h30 horas se reinstala la Junta con la presencia de los socios anotados al inicio de la Junta. La Secretaria ad hoc da lectura a la presenta Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

La Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, la Presidente y la Secretaria que certifica.

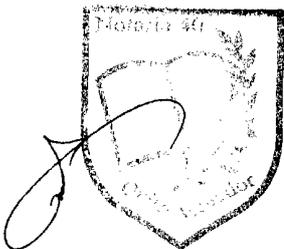
**EL PRESIDENTE**

  
Edison Collaguazo Cando

**LA SECRETARIA AD HOC**

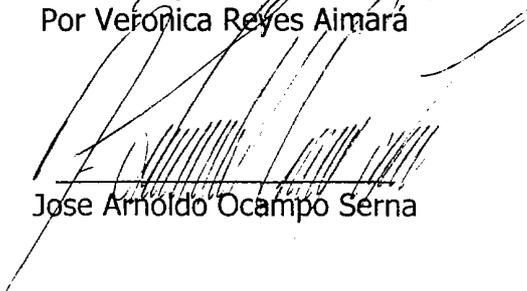
  
Verónica Reyes Aimará

**LOS SOCIOS**



Dr. Paola Andrade Torres

  
Iván René Ariza Naranjo debidamente representado  
Por Verónica Reyes Aimará

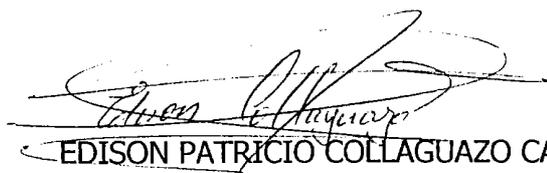
  
Jose Arnol'do Ocampo Serna

## CERTIFICACION

En calidad de Gerente General de la Compañía ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CÍA LTDA, manifiesto y certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el día 19 de junio del presente año, se aprobó la cesión de participaciones conforme al siguiente detalle:

- Doscientos cuarenta (240) participaciones de propiedad del señor Ivan Rene Ariza Naranjo a favor de la Compañía Desarrollos Eléctricos y Civiles S.A.

Quito, 19 de junio de 2012

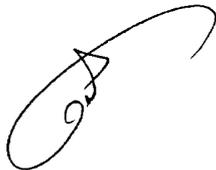


EDISON PATRICIO COLLAGUAZO CANDO

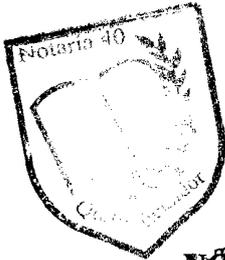
Gerente General

ENVIRONMENTAL BUSINESS

SOLUTIONS EBS CÍA LTDA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a sharp peak.



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**

Dr. Paola Andrade Torres

**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA. LTDA." OTORGADA POR LOS SEÑORES CARLOS EDUARDO SAGASTI RHOR; MIGUEL ANGEL ARAUZ CALDERON; Y, HUGO RAFAEL GARRIDO CORONEL CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA. LTDA. QUE OTORGAN IVAN RENE ARIZA NARANJO Y SEÑORA OLGA MARIA NARANJO ARIZA A FAVOR DE LA COMPAÑIA DESARROLLOS ELECTRICOS Y CIVILES S. A. CELEBRADA CON FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE ANTEL LA NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO; DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES.- EN QUITO A, VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **579** del REGISTRO MERCANTIL de trece de marzo del dos mil seis, a fs. 492, vta, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "ENVIRONMENTAL BUSINESS SOLUTIONS EBS CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de junio del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón.- Quito, tres de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb

